N°078 -2017-DV-SG

# Resolución de Secretaría General

**Lima,** 28 JUN. 2017

**VISTOS:**

Los Informes N° 105 y 238-2017-DV-OGA-UABA, emitidos por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el Informe N° 026-2017-DV-OPP-UDI, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 267-2017-DV-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2016-DV-SG de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-DV-SG denominada "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2017-DV-SG de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Directiva General N° 003-2017-DV-SG "Lineamientos para la formulación y actualización de Directivas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", en adelante la Directiva, que tiene por objetivo normar y orientar el proceso de formulación y actualización de las directivas de carácter administrativo que expide la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, uniformizando criterios técnicos y procedimientos;

Que, el numeral 6.2 de la Sección VI de la Directiva establece que las Directivas se clasifican, entre otra, en Directivas Generales cuando su aplicación involucra a más de un órgano de DEVIDA;

Que, el numeral 7.2 de la Sección VII de la Directiva establece que la aprobación de las Directivas Generales está orientada al accionar de DEVIDA y se efectuará mediante Resolución expedida por la Presidencia Ejecutiva o la Secretaría General según corresponda, o por delegación, quienes llevarán el control de su numeración;

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica G. PAREDES

DEVIDA V°B° Jefe OPP W. PILCON

DEVIDA V°B° A. ZAMPRANO

DEVIDA V°B° Secretaría General Y. MARTÍNEZ

Que, los numerales 8.2 y 8.5 de la Sección VIII de la Directiva, establecen que la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de orientar a los órganos y unidades orgánicas en el proceso de formulación y actualización de las directivas de DEVIDA y que asimismo llevará el registro de las directivas aprobadas y sus modificaciones;

Que, el numeral 6 de la Sección XI de la Directiva, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el informe técnico sustentatorio y lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y trámite;

Que los numerales 7 y 8 de la Sección XI de la Directiva, establecen que la Oficina de Asesoría Jurídica revisa y analiza el proyecto de directiva conforme a la normatividad legal, en base a lo cual, emite el informe legal y el proyecto de resolución debidamente visados para su respectiva aprobación;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes mencionadas, mediante Informes N° 105 y 238-2017-DV-OGA-UABA, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de General de Administración, remite una propuesta de Directiva para regular la Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a fin que la Entidad cuente con nuevas disposiciones conforme al marco administrativo legal vigente, así como para la implementación de recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional;

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
G. PAREDES

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los Informes Técnicos favorables respecto a la aprobación del proyecto de Directiva General "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", recomendando continuar con el procedimiento para su aprobación;

DEVIDA V°B° Jefe OPP
W. PI[illegible]ON

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaria General la facultad de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la entidad, conforme a lo establecido en el inciso c) del numeral 1.6 de la citada Resolución;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
A. ZAMBRANO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Directiva N° 003-2017-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-PE.

DEVIDA V°B° Secretaría General
Y. MARTÍNEZ

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva General N° 006-2017-DV-SG que establece "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA" la misma que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 002-2016-DV-SG denominada "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2016-DV-GG de fecha 23 de marzo de 2016.

**Artículo 3°.- PRECISAR** que los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva se rigen por las disposiciones contenidas en la Directiva vigente al momento de su inicio.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a todas la Unidades Orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

**Artículo 5°. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaria General